

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8150 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1199/2015.

Fecha del auto de declaración: 16 de noviembre de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Tamesol Desa, S.L.

CIF de la concursada: B-84430982.

Domicilio de la concursada: Domicilio social: Polígono Les Ferreries, c/de La Riera, n.º 16-18, de la población de Campllong, CP 17459 (Girona).

Domicilio centro principal de intereses: C/ Varema, n.º 19, puerta n.º 1, parcela 25 del Polígono Industrial PAEC de la población de Calonge (Girona).

Administrador concursal: Compas Concursal, S.C.P.

- Dirección postal: Avinguda de Rhode, número 87 principal, de la localidad de Roses con DP: 17480.

- Dirección electrónica: info@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 3 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005488-1